



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 73

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 3532 /

TEMUCO, 05 NOV. 2018

VISTOS:

- El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- La necesidad de renovar los Contratos de comodato a los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- Las Resoluciones Exentas que se detallan a continuación, que asignan a los beneficiarios señalados los inmuebles pertenecientes al Programa del Adulto Mayor que este SERVIU Regional administra:

N°	RESOLUCIÓN, FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	COMUNA
1	5230 de fecha 07.09.2016	Clara Rosa Benavides Benavides	Hector Ramirez N° 27626, Población Industrial	Angol
2	5228 de fecha 07.09.2016	Elly Ester Medina Jaramillo	Ocalindo N° 970, Población Los Lagos	Angol
3	5236 de fecha 07.09.2016	Ana Rosa Fierro	Ocalindo N° 992 Población Los Lagos	Angol
4	5235 de fecha 07.09.2016	Aura Carlota Arellano Zenteno	Pichipehuen N° 282 Población Nahuelbuta	Angol
5	5234 de fecha 07.09.2016	José Guillermo Inostroza Oñate	Guatemala N° 1915 Población Villa Las Naciones	Angol
6	5568 de fecha 27.09.2016	Jorge Reiner Peso Gonzalez	Los Lingues N° 1115 Población El Fortin	Puren
7	5231 de fecha 07.09.2016	Alejandro del Carmen Castro Iturriaga	Eligio Rebolledo N° 1815 Población Población Villa Estadio	Puren
8	4902 de fecha 23.08.2016	Rene Huaiquil Coilla	Jose Miguel Carrera N° 1315 Población Los Héroes	Traiguén

- Las fichas de Fiscalización debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios;
- La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que los beneficiarios indicados en visto c), se ubica en el 40% y el 60%, (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar el inmueble del Programa de adultos mayores en comodato;
- La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La Resolución Exenta RA N° 116855/3033/2018 de fecha 30/10/2018, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

- 1. **RENUEVENSE LOS COMODATOS**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, los inmuebles pertenecientes al programa del Adulto Mayor, según se indica en el visto c) precedente.
- 2. Confecciónese los Contratos de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA**



**MCS/RHD/GEE/JNA/mfi
30.10.2018**

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OOH - UNIDAD FISCALIZACION - OFICINA DE PARTES.